



BUIN, 09 JUN 2025

DECRETO ALC. N° 2050 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
 - El Título I Art. 3º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
 - 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito. En atención a la Certificación - Autorización de Gastos emitida por Depto. De Presupuesto / SECPLA.
 - 3.- El Decreto ALC. N° 2770 del 19 de noviembre de 2021, mediante el cual Apruébese la prórroga de Contratación bajo la Modalidad Código del Trabajo, de don Stefano Verdi Mandiola, Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico para la obtención de Licencia de Conducir a contar del 18 de Noviembre de 2021 y con Vigencia Indefinida, cumpliendo jornada de 10 horas semanales, dependiente de la Dirección de Tránsito.
 - 4.- El Decreto ALC. N° 2166 del 14 de junio de 2024, mediante el cual Apruébese el Anexo de Contratación bajo la Modalidad Código del Trabajo, de don Stefano Verdi Mandiola, Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico para la obtención de Licencia de Conducir a contar del 01 de Junio de 2024 y con Vigencia Indefinida, cumpliendo jornada de 32 horas semanales, dependiente de la Dirección de Tránsito.
 - 4.- El Memo N° 285 de fecha 17 de mayo de 2025, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, solicitando al Alcalde Subrogante autorizar la Modificación del contrato de Trabajo suscrito con el profesional don Stefano Verdi Mandiola - Médico Psicotécnico, en el sentido de *aumentar el valor hora por las 32 horas de atención semanales*, a contar del 01 de mayo de 2025.
 - 5.- La resolución del Alcalde Subrogante.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo bajo la Modalidad Código del Trabajo, de don **STEFANO VERDI MANDIOLA**, Cédula de Identidad Nº **123456789012345678** Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico para la obtención de Licencia para Conducir, cuya remuneración bruta será la suma mensual de **\$3.291.429.-** (Tres millones doscientos noventa y uno mil cuatrocientos veintinueve pesos), la jornada será de 32 horas semanales, por los días **Lunes, Martes y Jueves en horario de 09:00 a 18:00 horas; Miércoles de 15:00 a 17:30 horas y Viernes de 09:00 a 14:30 horas, a contar del 01 de Mayo de 2025 y con VIGENCIA INDEFINIDA**. Lo anterior, considerando la necesidad de cubrir las horas y poder sobrellevar la agenda de usuarios que se presentan a diario a gestionar la obtención de Licencia para Conducir.

- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Directora de Tránsito.

- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Tránsito.

- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", Centro de Costo 22.01.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MI AI/GMG/VVS/KYC/VEG/ams

DISTRIBUTION

- Contraloría General de la República
 - Secretaría Municipal
 - Direc. De Tránsito
 - Recursos Humanos